

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

COLEGIO TECNOLÓGICO EMANUEL, INC.
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDOS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0012
NEPR-RV-2024-0014

ASUNTO: Orden sobre Consolidación

ORDEN

El 7 de marzo de 2024, la parte Promovente presentó un *Recurso de Revisión* ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") por una objeción de factura (caso NEPR-RV-2024-0012). La celebración de la Vista Administrativa es el 4 de abril de 2024 a las 10:00 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 14 de marzo de 2024, la parte Promovente presentó un *Recurso de Revisión* ante el Negociado de Energía por una objeción de factura (caso NEPR-RV-2024-0014). La celebración de la Vista Administrativa es el 4 de abril de 2024 a la 1:00 p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

En virtud de lo anterior, se consolidan los casos de epígrafe por los mismos compartir sustancialmente los mismos asuntos de hecho y de derecho, al amparo de la Sección 5.06 del Reglamento 8543, conocido como el "Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones".

Así las cosas, se **ORDENA** la **CONSOLIDACIÓN** de los casos **NEPR-RV-2024-0012** y **NEPR-RV-2024-0014**, en aras de garantizar la economía procesal. Ambos casos se atenderán conjuntamente el 4 de abril de 2024 a las 10:00 a.m.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 26 de marzo de 2024. Certifico, además, que hoy, 26 de marzo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0012 y 0014 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, legal@lumapr.com, wayne.stensby@lumapr.com, mario.hurtado@lumapr.com, Ashley.engbloom@lumapr.com, y eleducando1@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Luma Legal Team
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Julián O. De Jesús Espinosa
Carr. 486, Ramal 4488, Km. 0.3
Bo. Abra Honda
Camuy, PR 00627

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de marzo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria